

ORD. 067/2021 - RECONOCIMIENTO DE DEUDA CONTRAÍDA CON LA COOPERATIVA LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DEL SALTO.-

Publicado el 9 junio, 2021

...VISTO

El Expediente N° 092-E-2021, iniciado por Mensaje N° 054/2021 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita al Cuerpo deliberativo el reconocimiento de la deuda de ejercicios anteriores que el Municipio mantiene con la Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad del Salto, correspondientes a servicios de energía eléctrica brindados a esta comuna durante el año 2019;

QUE el monto total a reconocer es de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 544.255,77);

QUE del informe del Director de Presupuesto, obrante a fojas 57 del presente expediente, surge que existe Partida para afrontar el correspondiente pago;

QUE por tratarse de una deuda correspondiente a un ejercicio anterior, debe el Cuerpo reconocer la deuda en el marco de los Artículos 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad para los Municipios de la Provincia de Buenos Aires;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - RECONOCESE la deuda contraída con la COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DEL SALTO correspondiente al año 2019, por un monto de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 544.255,77);

ARTICULO 2º - Autorízase al Departamento Ejecutivo al pago de la suma mencionada en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, imputándose la erogación a la JURISDICCION 1110199000 – SERVICIOS DE LA DEUDA – EMPRESTITO 9999 – DEUDA FLOTANTE; PROGRAMA 94 – AMORTIZACION DE LA DEUDA FLOTANTE; INCISO 7 – SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS; PARTIDA PRINCIPAL 6 – DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR; PARTIDA PARCIAL: 1 – DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 – TESORO MUNICIPAL, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º - APROBAR la compensación de los excesos producidos en Partidas del Presupuesto de Gastos para un monto igual al de las economías realizadas sobre el mismo Presupuesto y con el excedente de recaudación del Cálculo de Recursos, según informe de la Dirección de Presupuesto Municipal, obrante a fojas 55 a 57 del Expediente N° 4099-36.486/21 o N° 092-E-2021.-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los nueve días del mes de Junio del año dos mil veintiuno.-

-

-

-

-

-

-

ENTRADAS

Ingresado Fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Mayo del 2021 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Junio de 2021.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 11 de Junio de 2021.-